

Buenos Aires, ocho de julio de 1999.

Visto: El Expediente Interno n° 117/99 por el que se tramita la instalación eléctrica de las obras de reparación del piso 4° del edificio sede del Tribunal, y

Considerando:

Que por Resolución n° 15/99 del Tribunal se resolvió la continuación de las obras en el edificio de Cerrito 750/60/70, en la forma y con los procedimientos de urgencias autorizados por las normas vigentes.

Que, en tal sentido, la Dirección General de Administración elaboró los pliegos correspondientes y procedió a la recepción de las ofertas que obran a fs. 9/10, 11 y 20/21 de los presentes actuados.

Que conforme lo establecido por la Resolución n° 23/99, se dio la intervención pertinente a los profesionales responsables de las obras, a efectos de que procedieran a realizar una evaluación técnica, cuya conclusión consta a fs. 16, ratificada tras la presentación de una oferta complementaria por la nota obrante a fs. 22.

Que, mediante su dictamen n° 117/99 de fs. 17, la Asesoría Jurídica dio el encuadre legal a la contratación, estableciendo una serie de observaciones que fueron corregidas por las intervenciones de la Dirección de Obra, de fs. 19 y la oferta complementaria de fs. 20/21, anteriormente mencionada.

Que a fs. 24 de la actuación figura el cuadro comparativo de precios de cuyo análisis surge la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma ELECTRICIDAD LUIS A. TILCARA, por menor precio, emitiéndose a continuación la orden de provisión n° 32/99 de fs. 26/27.

Que dada intervención al área de contaduría, ésta realizó el informe correspondiente, la afectación presupuestaria y confeccionó la orden de pago n° 0115 por el monto convenido a adelantar (fs. 29/33).

Que la Dirección de Administración Financiera hace la elevación de forma avalando las tramitaciones realizadas por las áreas de su dependencia.

Que, por su monto, corresponde encuadrar esta contratación en los términos del apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la ley de contrataciones, en un todo de acuerdo con lo establecido por el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1- Autorizar la contratación directa, encuadrada en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, con la firma ELECTRICIDAD LUIS A. TILCARA por la suma de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 22.500,00) en un todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
- 2- Impútese en la forma señalada por la Dirección de Administración Financiera.
- 3- Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N°: 15/99